



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA006 DE 2018

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, ubicada en la calle 27 No. 2-06, piso séptimo de la ciudad de Montería – Córdoba.

2. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 7913685, correo electrónico: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBJETO: CONTRATAR EL OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL CÓRDOBA.

1. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS EESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, **EL OUTSOURCING DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL ENCAMINADO A LA REPARACIÓN DE TODOS LOS BIENES MUEBLES ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL CÓRDOBA.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
80	11	16	Servicios de personal temporal
72	15	11	Servicios de construcción de plomería
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
83	10	18	Servicios eléctricos
72	15	40	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	35	Servicios de limpieza estructural externa
76	11	15	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	Servicios de limpieza de componentes de edificios
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
80	11	17	Reclutamiento de personal
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	41	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	43	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica



1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1.1.1 PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato se requiere un total de once (11) operarios (as) mayores de edad. La cantidad de personal puede ser aumentado en caso que se requiera, para lo cual debe suscribirse un contrato adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, conservando los precios de la propuesta.

Por razones de seguridad las empresas proponentes deben presentar una descripción de los sistemas utilizados en la selección, vinculación y capacitación del personal propuesto para la prestación de los servicios.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería podrá efectuar la redistribución, rotación o solicitar el cambio del personal que presta los servicios de mantenimiento a las sedes judiciales, de acuerdo a las necesidades del servicio y favorecimiento del clima laboral sin que esto implique subordinación del personal contratado con la Dirección Seccional de Administración judicial de Montería, previa comunicación a la empresa por parte del Supervisor del contrato.

Se solicita al contratista que supervise que el personal que presta los servicios de mantenimiento se dedique exclusivamente a prestar el servicio por el que fue contratado y que durante su jornada laboral no desarrolle otras actividades lucrativas como la venta de productos.

Adicionalmente, se exige que el personal vinculado a la empresa contratista acredite los siguientes documentos: el Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

• **EQUIPO HUMANO:** Para Contratar el Outsourcing de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico, Operativo y Organizacional encaminado a la Reparación de todos los bienes muebles asignados a los funcionarios de los Despachos Judiciales de la Rama Judicial Seccional Montería – Córdoba, el prestador del servicio tercerizado debe contar y mantener todo el personal idóneo y calificado que se requiere. El personal de que disponga el contratista será de su libre elección y remoción, respetando que tenga las siguientes características técnicas del servicio a contratar:

1. El personal asignado para el servicio de Reparaciones, reunirá las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a las relaciones interpersonales, responsabilidad en el ámbito de la seguridad, seriedad, criterio, honorabilidad y presentación personal, que garanticen una óptima presentación del servicio.

No obstante lo anterior, la parte contratante, se reserva el derecho de solicitar el retiro o traslado de cualquier trabajador, si considera que hay motivo para ello, en la medida en que el servicio prestado no sea de calidad. Toda solicitud de retiro o traslado de personal que presta el servicio impartida por la parte Contratante, deberá ser satisfecha por el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación en ese sentido.

El pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones etc., de todo el personal que ocupe la ejecución del contrato será por cuenta del contratista, teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se contrata el servicio.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales.

UBICACIÓN DEL PERSONAL.

SEDE	DESCRIPCION	NUMERO TOTAL DE OPERARIOS
PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA (CALLE 27 No 2-06)	OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	11

1.1.1.3. HORARIO.

El personal que utilice el contratista en la prestación de los servicios objeto de esta contratación deberá portar la credencial de identificación personal expedida por el contratista y se destinará el siguiente número de servicios, así un número once (11) operarios de ocho horas diarias, de las 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. (de lunes a viernes laborales) y los sábado de 8:00 a.m. a 12:00 a.m.

1.1.1.4 DOTACIÓN.

- a. Uniforme compuesto de: vestido completo, casco y calzado de seguridad, el personal deberá estar debidamente carnetizado.
- b. Kit de mantenimiento, compuesto por: un (1) manómetro juego completo con sus mangueras, una (1) pinza voltiamperimetrica, un (1) juego de llave Allen, una boquilla para soldar Mapp Gas, un (1) termómetro de bolsillo digital, una (1) tijera para cortar lamina de ambos sentidos, un juego expandidor para tubería de cobre, un (1) martillo, dos (2) destornilladores de estría (grande y mediano), dos (2) destornilladores de pala (grande y mediano), un (1) cortafrío, una (1) pinza eléctrica, una (1) llave de tubo y una (1) llave de expansión, para todos los técnicos a excepción de un operador de servicios varios.

La firma contratista dotará al personal seleccionado por ésta para el desarrollo de las labores objeto del contrato, de todos los elementos requeridos por seguridad industrial (guantes, tapabocas, zapatos antideslizantes, señales, respiradores para polvo reusables, etc.).

1.1.1.5. CAPACITACIÓN.

El contratista garantizará que todo el personal a utilizar en la ejecución del contrato está ampliamente capacitado para la ejecución de los servicios de mantenimiento y presentará dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación, el cronograma de los cursos de actualización y capacitación a efectuar en desarrollo del mismo.

Igualmente el contratista presentará dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación el programa de Salud Ocupacional de la empresa, adjuntando el Panorama de Factores de Riesgos y el cronograma de actividades que desarrollará durante la ejecución del contrato. El programa deberá estar acorde con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Salud y del Trabajo.

1.1.1.6. LABORES A REALIZAR.

Las labores básicas de los servicios de mantenimiento incluyen las que a continuación se relacionan:



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

- 1 Instalación de luminaria (velas, bombillos)
- 2 Instalación balastro
- 3 Instalación toma corriente o tapa ciega
- 4 Instalación de caja rectangular de 2 x 4
- 5 Instalación toma con polo a tierra
- 6 Mantenimiento preventivo de alumbrado externo
- 7 Instalación de reflectores led
- 8 Revisión menor tableros eléctrico por piso
- 9 Revisión y atención de llamado de emergencia de planta eléctrica
- 10 Instalación canaletas y soquetes
11. Servicio traslado caja de circuitos para aire acondicionado
- 12 Instalación foto celda
- 13 Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de tableros eléctricos por piso
- 14 Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de tablero eléctrico de sub-estación
- 15 Instalación tacos de 30 amp. Luminex
- 16 Instalación de salida de toma trifásica
- 17 Instalación de salida punto caja de paso o registro
- 18 Instalación de anclaje o empotrada de caja para contador o totalizador
- 19 Anulación de salida eléctricas
- 20 Instalación de acometida
- 21 Rotura de placa para traslado de punto ml
- 22 Rotura de muro o placa para continuidad de la salida eléctrica y desagüe para aire mini split por punto
- 23 Instalación gabinete metálico
- 24 Instalación patch panel de 24 puertos
- 25 Mantenimiento sistema de red eléctrica individual: revisión general teniendo en cuenta condiciones de seguridad tales como: deterioro
- 26 Funcionamiento operación y/o si están obsoletos, revisión interruptores, puntos eléctricos, artefactos de iluminación, revisión y organización del cableado
- 27 Instalación cerradura de seguridad
- 28 Reparación y calibración de sistema cierra puerta (gato)
- 29 Instalación división en aluminio y vidrio m2
- 30 Instalación de láminas de icopor para cielo raso
- 31 Instalación m2 papel para polarizado de vidrio
- 32 M2 servicio de pintura para pared vinilo tipo 1
- 33 M2 servicio de pintura de aceite para partes de metal
- 34 M2 servicio de pintura barniz para madera
- 35 Servicio de impermeabilización y corrección de humedad m2 en placa
- 36 Servicio pintura de sillas
- 37 Servicio de destape lavamanos y lavaplatos
- 38 Servicio de mantenimiento redes sanitarias de aguas negras por piso
- 39 Servicio de mantenimiento turbinas extractoras de aguas (motobombas)
- 40 Servicio de revisión menor de plomería, cambio de accesorios
- 41 Mantenimiento correctivo de goteos de duchas y lavamanos
- 42 Instalación de cheque, accesorios de pvc
- 43 Mantenimiento manjol sistemas de aguas negras
- 44 Reparación, mantenimiento y armado de archivador rodante
- 45 Servicio de reparación de teléfonos
- 46 Servicio de traslado de línea telefónica
- 47 Instalación cable telefónico
- 48 Servicio de mantenimiento sillas de oficina, lubricación, revisión general y limpieza de tapicería
- 49 Servicio de anclaje de estante
- 50 Instalación unidad de 5tr
- 51 Instalación unidad rotativa de 1 hp



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

- 52 Instalación hélice mini split condensadora
- 53 Instalación unidad de 1 ½ hp
- 54 Instalación unidad 2 hp
- 55 Instalación de timba de gas freón 141b de 30 libras
- 56 Instalación de timba de gas freón 410a de 30 libras
- 57 Instalación de timba de gas freón 22 de 30 libras
- 58 Carga de gas y corrección de fuga para aire acondicionado
- 59 Revisión y reparación sistema eléctrico y/o cambio de repuestos y accesorios menores aire acondicionado, incluido repuestos
- 60 Instalación motor de ¾ hp para condensadora
- 61 Instalación motor de ½ hp para condensadora
- 62 Instalación de capacitor de marcha mixto de 60x6uf
- 63 instalación capacitor de marcha de 5uf
- 64 Instalación capacitor de 10uf
- 65 Instalación presostato de alta y baja
- 66 Instalación suiche encendido para aire acondicionado
- 67 Instalación relay potencial
- 68 Instalación control de temperatura para aires
- 69 Instalación placa digital para aire mini split y de ventana
- 70 Instalación sensores de placa para aire mini split
- 71 Instalación embobinado de motores ventiladores
- 72 Instalación filtro molecular
- 73 Arreglo de motor ventilador (bujes, rectificación de eje entre otros)
- 74 Instalación de aires mini split
- 75 Cambio de contactor
- 76 Cambio de rodamiento de aire
- 77 Servicio de limpieza de filtro aire mini-split
- 78 Servicio desmonte aires central por mini split y ventana
- 79 Servicio de mantenimiento preventivo aire acond mini-split y ventana: limpieza a fondo, mediante agua a presión, se procede con la limpieza del polvo, algas y demás sedimentos depositados en drenajes, bandejas, filtros y serpentines
- 80 Instalación de bomba succionadora para desagüe de aire mini-split
- 81 Instalación de gas r – 410
- 82 Instalación de capacitor de 60x 5
- 83 Instalación de tubería de 5/8ç
- 84 Instalación de tubería de 1/2
- 85 Instalación de rubatex 5/8
- 86 Instalación de accesorio de de cobre
- 87 Instalación de pies de amigos - base condensador
- 88 Instalación de mangueras de desagüe
- 89 Instalación de capilares aire acondicionado
- 90 Instalación de filtros
- 91 Instalación de rubatex de 7/8
- 92 Instalación de thermicos
- 93 Instalación de reley
- 94 Instalación de unidad compresora 1/10
- 95 Instalación de unidad compresora 1/6
- 96 Instalación de filtro secador
- 97 Corrección de fuga y carga de gas refrigerante 134
- Servicio de mantenimiento preventivo limpieza de evaporador, revisión de sistema eléctrico, en general
- 98 Las demás que le indique el supervisor del contrato



2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

En principio, el Director Ejecutivo Seccional de Administración de Montería, se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo lo consagrado en el Artículo 103 Numeral 3° de la Ley 270 de 1996; sin embargo, conforme al Acuerdo número PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016 expedido por el Consejo superior de la Judicatura, “Por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones”, en su Artículo 3°, se delega en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de conceder la autorización respecto de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales y su suscripción corresponda a los Directores Seccionales de Administración Judicial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo Seccional de Montería debe solicitar la correspondiente autorización al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, debido a que el proceso de selección tiene una cuantía inferior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalente a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA TRES PESOS m/cte. (\$1.171.863,000 oo).

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de prestación de servicios uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según dispone el literal b.) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la selección del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2o del artículo ibidem de la Ley 1150 de 2007,” “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales”. Así las cosas, al estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMLMV, se puede determinar la menor cuantía para la Entidad en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$781.242.000,oo)**, limite presupuestal que al no ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$254,133,265)** permite adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

3. INDICACIÓN SI ESTE PROCESO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. Para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>.

De acuerdo a lo anterior, la entidad está incluida en los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y aplican para el presente proceso de selección.

En conclusión, el presente proceso SI se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, y de acuerdo a estos la Entidad deberá incluir un plazo mínimo de 10 días calendarios para presentar oferta dentro del proceso de selección.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de nueve (09) meses y quince (15) días, contados a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2019.

5. LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El cierre del presente proceso se realizará el día 02 de Noviembre de 2018 a las 09:00 a.m., en la calle 27 No. 2-06, piso diez de la ciudad de Montería – Córdoba.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$254,133,265.00)** incluido impuestos, discriminados así:

UNIDAD EJECUTORA	AÑO 2018	AÑO 2019
08 – Tribunales y Juzgados CDP 15418	\$ 40.097.875 ,00	\$ 214.035.390 ,00
TOTAL	\$ 40.097.875,00	\$ 214.035.390,00

Este valor se ampara mediante los siguientes soportes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la vigencia 2018 expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, del Sistema S.I.I.F, bajo el Número 15418 del 2018/06/07 de la unidad 08, por la suma de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$40,097,875).**

Para la vigencia fiscal 2019, la entidad estimó un aumento del tres por ciento (3%), conforme las directrices del Nivel Central.

Para la vigencia fiscal 2019 se afectarán vigencia futuras aprobadas por el Ministerio de hacienda y crédito público mediante oficio de Radicado: 2-2018-032497 de fecha 14 de septiembre de 2018 y Memorando número DEAJPLM18-430 de fecha 18 de septiembre de 2018 por la Unidad Ejecutora 08 por valor correspondiente a **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$214.035.390.00).**



7. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido Art. 2.2.1.2.4.1.2 de Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP, en el cual se establece que Colombia tiene firmados tratados de libre comercio con Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México y Unión Europea, se pudo vislumbrar que el presente proceso de contratación no está cobijado por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. Debido a que este proceso de selección de contratistas por su cuantía inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000).

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, (artículo 6, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

9. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el presente proceso atiende a contratar servicios de Outsourcing por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no se atenderá la precalificación destinada a procesos de Concursos de Méritos.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Aviso de Convocatoria Pública	17 de octubre de 2018
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos en página web	17 de octubre al 23 de octubre de 2018
Plazo para presentar solicitud de convocatoria limitada a Mipyme	17 de octubre al 23 de octubre de 2018 Hora 05:00 P.M.
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	17 de octubre al 23 de octubre de 2018 Hora: 5:00 p.m.
Respuesta de la entidad a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Hasta antes de la apertura del proceso de selección
Resolución que ordena la apertura del proceso	25 de octubre de 2018
APERTURA	25 de octubre 10:00 a.m.
Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos	25 de octubre de 2018
Fecha límite para presentar manifestación de interés para participar en el proceso	30 de octubre de 2018 hasta las 5:00 p.m.
Sorteo de los proponentes. En el evento de presentarse más de 10 posibles oferentes	01 de noviembre de 2018. Hora 09:00 A.M.
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	02 de noviembre de 2018 Hora: 09:00 a.m.
Periodo de la Evaluación	06 de noviembre de 2018
Plazo máximo para presentar respuesta a las	



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes.	Hasta la adjudicación
Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 07 al 09 de noviembre de 2018
Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación	El 13 de noviembre de 2018
Adjudicación del contrato	13 de noviembre de 2018
Publicación Acto Administrativo (Resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación
Inicio del contrato	16 de noviembre de 2.018

11. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados a partir del 17 de Octubre de 2018, en el Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial, calle 27 N° 2-06 Palacio de Justicia Piso 10 de Montería – Córdoba; y en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Montería, a los diecisiete (17) días de Octubre de dos mil Dieciocho (2018).

ALFONSO J. DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

AJEB